

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48959 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 803/2018, con NIG 1101242120180009797 por Auto de 1 de octubre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Industria de Materiales New Life, S.L., con CIF: B-72136419, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el Parque Tecnológico Agroalimentario, calle de la Inteligencia, 18, CP 11591 de Jerez de la Frontera.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Olga Forner Beltrán, con domicilio postal en calle Aribau, 185, 6.ª planta, de Barcelona y dirección electrónica forner@marimon-abogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060815-1